



MISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTIBLE

RESOLUCIÓN No _____

(.....)

“Por la cual se adopta la “Guía Metodológica para la Formulación de los Planes y Programas de Manejo Ambiental de Microcuencas”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015 establece que corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedir la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes y Programas de Manejo Ambiental de Microcuencas, con base en los insumos técnicos del IDEAM y con el apoyo de los institutos adscritos y vinculados al Ministerio.

En diciembre del año 2014 el IDEAM entregó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el documento “Insumos técnicos para elaborar la Guía Metodológica para la Formulación los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas”, el cual fue utilizado como insumo para la elaboración de la Guía metodológica para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de Microcuencas.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1. Adoptar la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes y Programas de Manejo Ambiental de Microcuencas y sus anexos, la cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Por la cual se adopta la “Guía Metodológica para la Formulación de los Planes y Programas de Manejo Ambiental de Microcuencas

Proyectó:

Martha Cristina Barragan. Profesional Especializado. Dirección Gestión Integral de Recurso Hídrico
Oscar Tosse – Profesional Especializado. Dirección Gestión Integral de Recurso Hídrico

Revisó:

Jairton Diez Diaz– Director Gestión Integral de Recurso Hídrico
Claudia Fernanda Carvajal – Coordinador OAJ
Hector Abel Castellanos – Abogado OAJ

Aprobó:

Carlos Alberto Botero – Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Jairton Diez – Director Gestión Integral de Recurso Hídrico
Jaime Asprilla Manyoma – Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA PÚBLICA